

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Flores	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Liquidadora del Material Automóvil****VENTA PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automévil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición, que se encuentran expuestos al público en la calle Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 11 de julio de 1952, en el Acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la Primera Región Militar, sito en Serrano Jover, número 4 (antes ronda del Conde Duque), a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1952.

6.187—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Junta de Compras de Material Inventariable**

Se abre concurso entre personas y entidades españolas para la adquisición de máquinas de escribir, muebles y enseres con destino a varios Servicios de la Subsecretaría y oficinas centrales y provinciales de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes, Ganadería y Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, de este Departamento.

Los antecedentes, condiciones y relación de muebles y enseres de este concurso podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables, de once y media a trece y media horas, en la Inspección de Personal administrativo de este Ministerio de Agricultura, paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a los quince días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y podrán ser presentadas en la mencionada Inspección de Personal administrativo.

Madrid, 23 de junio de 1952.

1.633—O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA

SEGUNDA SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MOTOR MARINO CON DESTINO A LA CANOA «A. C. O.», NÚM. 113», AFECTA A ESTA JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA

Habiéndose dispuesto por la Superioridad la celebración de segunda subasta para la adquisición de un motor marino con destino a la canoa «A. C. O. número 113», y cuya primera subasta celebrada el día 6 de mayo último quedó desierta, por el presente anuncio se convoca segunda subasta, que se celebrará a partir de los diez días de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, o a la misma del siguiente día si el que correspondiese fuese festivo o feriado, rigiendo para ésta, con la salvedad que se indica, el mismo anuncio, modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados para la primera, y que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 107, de 16 de abril último; en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 86, de 15 de igual mes, habiendo quedado modificado el pliego de condiciones legales en el sentido de que puede permitirse la concurrencia de casas extranjeras, pero abonándose siempre en esta plaza, y en moneda nacional, en la misma forma que marcan los pliegos de condiciones técnico-legales, quedando modificados, por tanto, los apartados e) y f) de la condición segunda de las legales en el sentido antes dicho».

La subasta tendrá lugar en la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta (paseo de Colón), donde estarán expuestos los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta el día anterior a la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen por la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura pública.

Ceuta, 18 de junio de 1952.—El Teniente Coronel Jefe de Transportes, Domingo Sanz Causin.

1.604—O.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**Beneficencia**

Con referencia al anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de junio actual, página 1606, se hace saber que las subastas de las fincas rústicas a que se refiere, propiedad de la Fundación instituida en Arcos de la Frontera por doña Concepción Montero y García de Veas, tendrán lugar los días citados, a las doce horas, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de dicha población, ante el Notario don Bartolomé Gil Socel.

Cádiz, 23 de junio de 1952.—El Gobernador Civil Interino, Antonio Fernández Pernia.

1.627—O.

SINDICATO NACIONAL DE BANCA, BOLSA Y AHORRO**CONCURSO PÚBLICO**

Este Sindicato saca a concurso la adquisición de los materiales siguientes: mobiliario, cortinajes, lencería, mantas, sintafilm, colchones, alfombras, lámparas, vajilla, cerámica popular y cristal de Mallorca, cristalería, cubiertos, batería de cocina, material eléctrico, material sanitario, muebles metálicos de jardín, artículos religiosos y cuadros.

Dicho material será destinado al Hogar de San Carlos Borromeo que para residencia de los jubilados en Banca, Bolsa y

Ahorro posee, el Sindicato en Aguadulce (Almería).

Las proposiciones se admitirán en este Organismo central (Alcalá, 31, 5.º), hasta el día 21 de julio, inclusive, pudiendo ser presentadas personalmente o por correo certificado. Los pliegos de condiciones legales y técnicas obrarán en la Secretaría de este Sindicato Nacional y en los Sindicatos provinciales de Banca, Bolsa y Ahorro de Valencia y Almería.

Madrid, 24 de junio de 1952.—El Secretario nacional.
1.632—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**BARCELONA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 3 de julio de 1952, a las dieciséis horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta las trece horas del día 3 del mismo mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse, todos los días hábiles, en los garages donde se encuentren depositados y que se mencionan en el pliego de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Barcelona, 21 de junio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Pablo Alfaro.
1.602—O.

CORDOBA**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 5 de julio de 1952, a las dieciocho y treinta horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas se celebrará la subasta en primera convocatoria del camión marca «Ford», con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás normas que se establecen en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en la Secretaría de esta Fiscalía y Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 5 de julio de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, hasta el día 5 de julio, en que se celebrará la subasta, de once a diecinueve horas, en las cocheras de la estación de servicio de gasolina en Lucena (Córdoba).

El importe de presente anuncio será de cuenta del adjudicatario que resulte.

Córdoba, 18 de julio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Vilarfio.
1.603—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CADIZ****Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

Desconociéndose el actual domicilio de José y Francisco Avellaneda Vega, que últimamente lo tuvieron en Chipiona (Cádiz), caseta Calvamentos, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 6 de julio próximo y en

esta Delegación de Hacienda ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 94 del año 1949, instruido por contrabando, en el que figuran como denunciados, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar toda la prueba documental y testifical de que intenten valerse y proponer la que convenga a sus derechos. También pueden designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad que lleve dato de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se les advierte que en el mismo acto de la Junta podrán valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 21 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Llamas.
2.263—O.

GERONA

Secretaría de Juntas Administrativas

Desconociéndose el actual paradero de Mr. Francois Auguste Michel, súbdito francés, por medio de la presente se le cita y emplaza para que el día 16 de julio próximo, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa, que se reunirá en el despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la vista del expediente de defraudación número 73 del año 1931 (en lo que respecta al delito monetario) que contra el mismo se sigue por aprehensión de un automóvil, previniéndole que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Se le participa que para dicho acto puede presentar las pruebas que estime convenientes para la defensa de su derecho, pudiendo designar para que le represente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal, cuyo nombre indicará, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales matriculados en esta capital.

Gerona, 19 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, José Fernández Fernández.
2.264—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Rufino Rodríguez Palicio, residente en Méjico, por medio de la presente se le cita y emplaza para que el día 16 de julio próximo, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa, que se reunirá en el despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la vista del expediente de defraudación número 87 del año 1949, que contra el mismo se sigue por aprehensión de un automóvil de turismo marca «Cadillac», previniéndole que de no comparecer al acto éste se celebrará sin su presencia.

Se le participa que para dicho acto puede presentar las pruebas que estime convenientes para la defensa de su derecho, pudiendo designar para que le represente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación un Vocal, cuyo

nombre indicará, elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales matriculados en esta capital.

Gerona, 19 de julio de 1952.—El Delegado de Hacienda, José Fernández Fernández.
2.265—O.

PALMA DE MALLORCA

Secretaría Junta Administrativa

NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a D. Thomas Iniesta Martínez y a Valentín Napoleón Monlleo, con los últimos domicilios conocidos en la calle Angel Guimerá, número 80, 1.º, 1.ª (Palma), o calle San Agustín, número 4, 1.º (Alicante), encartados en los expedientes de contrabando números 179 y 180 de 1950, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 17 de los corrientes, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra los mismos por aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerles una multa de 3.144 pesetas a cada uno por aplicación de los preceptos de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se les notifica, previniéndoles que dentro del plazo de quince días están obligados a hacer efectiva, en metálico, dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirán en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, si dentro del plazo indicado no se han satisfecho las penalidades mencionadas.

Al propio tiempo se les advierte que, de no conformarse con el fallo referido, pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro del plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 1952. El Secretario de la Junta, Pablo J Cortés.
2.210—O.

Por la presente se notifica a Manuel Bil Bil, con el último domicilio conocido en la calle San Magín, número 70, 2.º (Palma de Mallorca), encartado en el expediente de defraudación número 4-1946, por esta Junta Administrativa, en sesión del día 17 de junio del año actual, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por defraudación, ha acordado imponerle una multa de 14.000 pesetas, por aplicación del artículo 40 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se le notifica, previniéndole que dentro del plazo de quince días está obligado a hacer efectiva, en metálico, dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, si dentro del plazo indicado no se ha satisfecho la penalidad indicada.

Al propio tiempo se le advierte que, de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la pre-

sente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 1952. El Secretario de la Junta, Pablo J Cortés.
2.211—O.

SALAMANCA

Clases Pasivas

Habiendo sido solicitada la cancelación total de la fianza que tiene constituida para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en esa provincia doña Esther López Barbosa, que cesó en el citado cargo el día 1 de agosto de 1951, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los poderdantes que pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de tres meses a contar de la publicación del presente anuncio, dando así cumplimiento a lo determinado en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944.

Salamanca, 22 de abril de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
6.110—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Cerámicas, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar varias máquinas en su industria de fabricación de productos cerámicos, entre ellas dos prensas automáticas para piezas pequeñas y 20 mandrinas extensibles.

Producción: Sin aumento de la actual, según manifestación del interesado. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.103—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Cerámicas, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar cuatro filtros-prensa, 77 tornetas y varias máquinas auxiliares.

Producción: Mejorar la calidad sin variar la cantidad.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.104—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Viuda de J. Tolrá, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Importación de tren de batán completo, compuesto: una abridora de balas de 36" de ancho, con telera alimentaria de 8" de largo y ventilador absorbedor de 18"; una porcupina abridora, sencilla, «SGA» de 36" de ancho, con tambor prolongado y enrejado ajustable; un tambor extractor de polvo, de gran velocidad, «Shirley», de 39" de ancho; un condensador y distri-

buidor de algodón para mezclas de tipo número 1; un desvío de tres salidas; un filtro de polvo con ocho mangas; un abridor vertical «Crighton», con entrada y salida neumática; un juego de cajas de polvo, con siete departamentos, número 2; una cargadora automática especial, número 2, de 39" de ancho, con condensador y ventilador y accionamiento; un equipo de control eléctrico, con un solenoide; un batán atelador con regulador de alimentación, devanadera especial batidora, mecanismo de prensa y ventilador absorbedor, con protecciones, de procedencia inglesa, para sustituir otro por desgaste en mal estado de funcionamiento, en su industria de hilados, tejidos, blanqueo, tintes y acabados de algodón, establecida en Castellar del Vallés, con un valor de 5.593 libras esterlinas, equivalentes a 617.243,48 pesetas.

Producción: Unos 600 kilogramos de algodón en rama en jornada de ocho horas. Materias primas: Algodón en rama de procedencia nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.108—O.

Peticionario: «Viuda de J. Tolrá, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Importación de maquinaria para el acabado permanente de tejidos, patentada, de Sir James Farmer Norton & Co. Ltd., por compresión controlada con su alimentador, guíador, rodillos de control, desarrugador, vaporizador, secador impregnador, compresor de aire y turbosoplador, ensanchador, secador «Palmer» de 3.134 milímetros de diámetro y 1.219 milímetros de diámetro. Zapata de compresión y calefacción, mecanismo regulador, secador «Palmer» auxiliar de 1.524 milímetros de diámetro, con tambor de acero, rodillos guía, camisa, alimentador y humectador. Accionamiento eléctrico, contactores, rectificador de corriente continua, con destino a uso propio, en su industria de hilados, tejidos, blanqueo, tintes y acabados de algodón, establecida en Castellar del Vallés, de procedencia inglesa, con un coste total de 20.452 libras esterlinas, equivalentes a 2.257.082,72 pesetas.

Producción: Acabado de unos 25.000 metros de tejidos en jornada de ocho horas.

Materias primas: Tejidos fabricados por la Empresa peticionaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.107—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Padilla García.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 6.000 voltios, que derivando de la que la Compañía Anónima Mengemor tiene establecida entre las subestaciones Pinfo y calle Franco (Linares) y siguiendo un trazado de 160 metros de longitud, finalizará en el primario de un transformador de

20 KVA., 6.000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en la era «El Ranar», a extramuros de la ciudad de Linares.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde

cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y cebidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4

Jaén, 19 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.100—O.

D I S T R I T O S M I N E R O S

M A D R I D

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria.

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término
676	«Javiera»	Volframio y estaño	50	El Espinar (Segovia).
1.699	«Felisa»	Idem id.	39	Becerril de la Sierra (Madrid).
603	«San Vicente»	Caolín	30	Carboneras de Guadazaón.
605	«Antonio María»	Idem	80	Argusuelas.
606	«San Rafael»	Idem	75	Carboneras de Guadazaón.
607	«Santa Matea»	Cuarzo	21	Idem.
608	«Calvete»	Caolín	77	Cardenete.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia. Madrid, 5 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 1.977 y 1.976—O.

C I U D A D R E A L

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE	Término	Mineral	Has.
11.359	«Picononeros»	Villanueva, Montiel y Alcaraz	Plomo y otros	353
11.375	«San Andrés»	Viso del Marqués	Idem	60
11.378	«San Vicente»	Mestanza	Idem	20
11.381	«Quinto Horcajo»	Almodóvar del Campo	Idem	76
11.384	«San Julio»	Mestanza	Antimonio	24
11.385	«Casualidad»	Puebla de D. Rodrigo	Plomo	30
11.388	«Margarita»	Almodóvar del Campo	Idem	18
11.389	«Los Tres Socios»	Villanueva San Carlos	Idem	21
11.390	«San Felipe»	Mestanza	Idem	20
11.391	«Santa María»	Idem y Solana	Idem	20
11.392	«San Crescencio»	Solana del Pino	Cobre	20
11.393	«San Gabriel»	Mestanza	Antimonio	75
11.394	«Mina S. Diego»	Hinojosa Calatrava	Plomo	18
11.395	«Santo Tomás»	Idem	Idem	28

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería. Ciudad Real, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Gil de Ramales. 2.118—O.

S E V I L L A

Relación de minas caducadas por la Delegación de Hacienda de Sevilla por falta de pago del canon de superficie.

Núm. del padrón	Núm. de carpeta	Nombre de la mina	Nombre del concesionario
159	1.634	«San Damián»	D. Damián Mateo.
<i>Concesiones de explotación</i>			
<i>Carpeta provisional.—Permisos de investigación</i>			
242	N-6.139	«La Cruz»	D. Felipe de la Puente.
243	N-6.186	«Amp a Carbones Andaluces» ...	D. Cayetano Galán Fernández.
244	N-6.189	«3.ª Amp. a Carbones Andaluces»	El mismo.
245	N-6.167	«2.ª Amp. a Carbones Andaluces»	El mismo.
247	N-6.151	«Nuestra Señora del Carmen» ...	D. José A Ruiz Fernández.

Se declara franco y registrable el terreno, haciendo constar que se admitirán nuevas peticiones a partir de los ocho días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Jefatura de Minas de Sevilla, durante las horas de despacho al público. Sevilla, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildafonso Prieto. 2.121—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alberto Beltrán Rojo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dos decilitros por segundo (0,2 litros por segundo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cubla.

Término municipal en que radicarán las obras: Grado (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de junio de 1952.—El Ingeniero Director, I Fontana.
2.223—O.

PATRONATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL DE SEGOVIA**CONCURSO DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO PARA EL CENTRO LABORAL DE COCA**

Este Patronato provincial ha acordado sacar a concurso las plazas de Profesores del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca, de modalidad industrial, que a continuación se relacionan:

Una de Profesor titular para Matemáticas, un Profesor titular para Lenguas, un Profesor titular para Ciencias de la Naturaleza, un Profesor titular para Geografía e Historia, un Profesor titular para Formación manual y un Profesor especial para Dibujo.

Para tomar parte en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Haber cumplido veintitún años de edad.

c) Carecer de antecedentes penales.
d) No estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

e) Los clérigos demostrarán, además, la autorización de su Ordinario.

f) Las mujeres acreditarán la prestación del Servicio Social.

g) Finalmente, se estará en posesión del título requerido como indispensable para el correspondiente título de estudio o del resguardo del depósito para obtenerlo, y se aprobarán cuantos méritos quiera alegar el concurrente.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

Las demás condiciones del concurso se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, correspondiente al día 23 de julio corriente, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial.

Segovia, 24 de junio de 1952.—El Presidente, Eugenio Colorado y Laca.
1.639—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**Red de Distribución de los Barrios de Cartagena****CONCURSO DE SUMINISTROS Y MONTAJE DE TUBERÍAS**

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución del suministro y montaje de tuberías rectas, de 350 y 250 milímetros, D. I., y piezas especiales (obra número 2) de la arteria principal de la Red de Distribución de los barrios de Cartagena.

El citado suministro y obras se efectuará por cuenta del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo unido al citado pliego de condiciones, y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad, o se enviarán por correo certificado con la antelación necesaria, hasta las doce horas del día 19 de julio próximo, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba después del día y hora indicados. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 21 del citado mes, con asistencia de Notario, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 24 de junio de 1952.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.
1.629—O.

CONCURSO DE OBRAS DE LA RED

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de tierra, fábrica y accesorias (obra número 1) de la arteria principal de la Red de Distribución de los barrios de Cartagena.

Las citadas obras se efectuarán por cuenta del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo unido al citado pliego de condiciones, y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad, o se enviarán por correo certificado con la antelación necesaria, hasta las doce horas del día 19 de julio próximo, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba después del día y hora indicados. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 21 del citado mes, con asistencia de Notario, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 24 de junio de 1952.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.
1.628—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**ORENSE**

Se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras que comprende el proyecto de decoración de la entrada y escalera del Palacio provincial, pudiendo presentarse proposiciones dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría, de diez a trece. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior.

El tipo que sirve de base al concurso-subasta es de 175.094,75 pesetas, y el depósito provisional, el 2 por 100 de este tipo. La fianza definitiva, el 4 por 100, más la complementaria que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría para conocimiento de los interesados, que podrán obtener la información que precisen.

Orense, 11 de junio de 1952.—El Presidente, Arturo Pérez Serantes.
1.638—O.

A Y U N T A M I E N T O S**AGUILAS****EDICTO**

El Alcalde de Aguilas hace saber:

Que este Ayuntamiento ha acordado la recaudación por gestión afianzada de los recursos del presupuesto ordinario que se relacionan en la base segunda del pliego de condiciones aprobado por el Pleno municipal con fecha quince de mayo pasado, y abrir concurso para el nombramiento de Gestor, con sujeción a la Ley de Régimen local y Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

En su virtud, durante el plazo de veinte días y horas hábiles de oficina, de nueve de la mañana a dos de la tarde, a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría Municipal, donde estará a disposición de los proponentes el citado condicional, las proposiciones que se presenten, en pliego cerrado y lacrado, para tomar parte en este concurso, a las que se acompañarán los documentos que acrediten la identidad de los concursantes o la representación que ostenten y el resguardo del depósito provisional de cincuenta mil trescientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos (50.356,61) constituido en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos, en efectivo o en valores de cotización.

La apertura de pliegos se celebrará, con las formalidades legales, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte que se mencionan en el párrafo anterior, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de un Teniente de Alcalde y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La cantidad mínima a afianzar durante el tiempo de duración del contrato será de un millón siete mil ciento treinta y dos pesetas con veinticinco céntimos anuales, y la garantía de la gestión recaudatoria, de ciento cincuenta mil doscientas veintidós pesetas con sesenta y tres céntimos (150.221,63), que ingresará el Gestor íntegro y en metálico, o en valores del Estado o cédulas de Crédito local, en concepto de depósito, en la Caja Municipal o en establecimiento bancario a disposición del Ayuntamiento, antes de otorgarse la correspondiente escritura pública.

El plazo de duración de la gestión recaudatoria será de cinco años.

En el pliego de condiciones se especifican las que afectan a las modificaciones en la cantidad afianzada, forma de hacer efectivas las responsabilidades del Gestor, las facultades otorgadas al mismo en cuanto a personal, los premios de mejora de

recaudación, que consistirán, por el exceso de recaudación que obtenga sobre la mínima afianzada en que se adjudique el concurso, hasta cien mil pesetas más, el noventa por ciento; desde cien mil una hasta doscientas mil, el sesenta, y desde doscientas mil una en adelante, el cincuenta; los casos de rescisión y las demás estipulaciones reguladoras de este servicio.

Serán rechazadas de plano las proposiciones que no se ajusten al siguiente modelo:

Don ... (nombre y dos apellidos), natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto de documento de identidad (que se reseñará), que acompaña, así como del resguardo del depósito provisional, que también presenta, con el número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ... de 195..., número ..., por el que anuncia concurso el Ayuntamiento de Aguilas para la provisión del cargo de Gestor recaudador de los recursos municipales que en el condicional formulado al efecto se determinan, mediante afianzamiento, por los años desde primero del mes siguiente al en que el que resulte nombrado se posea de su cargo, hasta igual fecha y mes del año en que transcurran otros cinco, salvo rescisión, y hallándose en un todo conforme con el referido pliego de condiciones, que acepta íntegramente, ofrece la cantidad mínima líquida de recaudación afianzada por cada uno de los años de gestión de ... en letra) pesetas, teniendo como premio de su gestión los siguientes porcentajes sobre el exceso de la antedicha suma mínima: Hasta cien mil pesetas, el ... (en letra) por ciento; etc.

Aguilas,
(Fecha y firma del proponente.)
Aguilas, 20 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).
1.601—O.

ALICANTE

Secretaría

Como ampliación al anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al domingo día 8 del actual, para nombramiento de trescientos veinticinco funcionarios de servicios especiales y subalternos de este excelentísimo Ayuntamiento, se hace constar que los concursantes deberán satisfacer en arcas municipales quince pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 20 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).
1.600—O.

ALDEA DEL REY (CIUDAD REAL)

SUBASTA

Por Orden ministerial de 18 de enero último se aprobó el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Mosteiro Pázarro, para construir en esta villa dos Grupos escolares, con cuatro secciones cada uno, en el solar de la calle de Cervantes, otorgando la subvención de 320.000 pesetas, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

En su virtud, la citada Corporación ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública a las doce del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte siguientes, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras antedichas, cuyo presupuesto de contrata asciende a seis-

cientas dos mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas treinta céntimos.

2.ª El plazo de admisión de proposiciones será el de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a doce de la mañana. El proyecto completo estará de manifiesto en el Ayuntamiento.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán reintegradas con timbre de 4,75 pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto y la indicación de «Proposición para optar a la subasta de construcción de escuelas», acompañando en otro abierto el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal, a disposición del Ayuntamiento, en concepto de fianza, provisionalmente, la cantidad de doce mil cincuenta pesetas. Si se trata de personas jurídicas, se acreditará la personalidad del que firma la proposición en nombre de aquélla.

4.ª La apertura de los pliegos se verificará en el día y hora expresados para celebrar la subasta, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del Teniente designado por la Comisión y del Secretario de la Corporación; en calidad de asesor técnico podrá asistir el señor Arquitecto.

El señor Presidente de la mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose adjudicada a la misma, provisionalmente, la obra. De existir igualdad entre dos o más proposiciones, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos; y de persistir igualdad, se decidirá por sorteo.

5.ª Adjudicado definitivamente por el Ayuntamiento el servicio, el que resulte favorecido consignará en la Caja Municipal como fianza definitiva, a disposición del Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la notificación, la cantidad de 24.100 pesetas, lo que acreditará con resguardo de la Caja Municipal, y concurrirá a formalizar contrato de obra en el día señalado.

Serán de cuenta del rematante los gastos de expediente, escritura, pago de derechos reales y replanteo y vigilancia.

6.ª El plazo de ejecución de las obras se fija en un año desde su comienzo, debiendo tener lugar éste dentro del mes siguiente a la fecha en que se firme el contrato.

7.ª Las obras se abonarán, previa certificación facultativa que acredite las ejecutadas, en esta forma:

Por el Ayuntamiento, 100.000 pesetas, a justificar obra por igual cantidad; pesetas 100.000 al tener obra ejecutada, por el 75 por 100 del total; el resto de la aportación por el Ayuntamiento, al entregar obra.

El Ayuntamiento, de la subvención a percibir del Estado, una vez aprobada por éste la certificación, 160.000 pesetas al cubrir aguas, e igual cantidad a la recepción de las obras terminadas.

8.ª El rematante cumplirá las obligaciones y seguros sociales establecidos que se deriven del contrato.

9.ª Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a subasta, ejecución y tramitaciones, las disposiciones en vigor, especialmente el Reglamento de 9 de julio de 1924.

Aldea del Rey, 9 de mayo de 1952.—El Alcalde, L. Morales.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en la de, número, enterado condomicilio en la ... número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concursar a la subasta de las obras

de construcción de dos Grupos escolares, con cuatro secciones cada uno, en Aldea del Rey, provincia de Ciudad Real, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A tal efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

(Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado de 602.354,30 pesetas, se añadirá: «Con la rebaja del ... (en letra) por ciento, equivalente a ... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

6.188—O.

MALAGA

SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en 20 de mayo último, acordó sacar a pública subasta las obras de construcción de un edificio destinado a dos Graduadas (14 Secciones) en Carranque, siendo el tipo de licitación de un millón seiscientos cincuenta y un mil quinientas cuatro pesetas con veinte céntimos 1.651.504,20, y el plazo de ejecución de quince meses, y las fianzas de 16.515,04 pesetas la provisional y pesetas 82.575,21 la definitiva, respectivamente.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la presentación de pliegos de proposiciones, dentro de dicho plazo hasta el día anterior, también hábil, de aquel en que se celebre la subasta, y antes de las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y demás particulares de la subasta se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la excelentísima Corporación.

Málaga, 21 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.637—O.

MANZANARES

Como resultado de las subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 61, de 20 de febrero último, para la construcción de los grupos números 1 y 2 de viviendas protegidas con destino a Maestros nacionales, compuestos de doce viviendas cada uno, cuya construcción se efectúa con la protección del Instituto Nacional de la Vivienda, este Ayuntamiento, cumplidos los trámites legales, ha acordado adjudicar las obras a don Francisco Pomares Moya en la cantidad de 578.431,06 (quinientas setenta y ocho mil cuatrocientas treinta y una pesetas seis céntimos) y 536.596,85 (quinientas treinta y seis mil quinientas noventa y seis pesetas ochenta y cinco céntimos), respectivamente.

Manzanares, 21 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.610—O.

ONTUR (ALBACETE)

SUBASTA

El día vigésimo primero hábil, después de la publicación de este anuncio, se efectuará a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento de espartos de los montes de Propios para el año 1952, con sujeción al pliego de condiciones aprobado para la misma y a las disposiciones de la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo último, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La cosecha se estima en 3.000 Qm., y el tipo máximo de licitación es de pesetas 330.000, siendo el mínimo de 240.000

pesetas. La fianza provisional será del 5 por 100 de este último, y los pliegos se presentarán en la forma establecida, hasta las siete de la tarde del día anterior, en la Secretaría del Ayuntamiento. Con ellos se presentará el resguardo del depósito provisional y el documento justificativo de la capacidad de compra y saldo de necesidad, o testimonio notarial de dicho documento, sin cuyo requisito se desestimará la oferta. La adjudicación se hará con arreglo a los preceptos de la Orden de 12 de mayo citada.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda cuarenta y ocho horas después, y si fuera necesario, una tercera con el mismo intervalo, rigiendo en ambas los mismos tipos de licitación y condiciones que en la primera.

Ontur, 9 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

6.095—O.

VALVERDE DE LEGANÉS (BADAJOZ)

En ejecución de los proyectos que sobre obras municipales ha adoptado este Ayuntamiento, se anuncia la pública subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas protegidas en este término municipal, bajo el tipo de licitación de pesetas 3.246.847,24.

Dicha subasta, que por tratarse de obras subvencionadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, se ajustará a las previsiones del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939 y artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre del propio año, sin perjuicio de las prescripciones aplicables de la Ley Municipal de 1935 y Reglamento de Contratación municipal de 23 de agosto de 1924, tendrá lugar ante Notario, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de los veinte, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en que aparece, previniéndose que el pliego de condiciones, así como los planos y demás datos relativos a mentada subasta, se encuentran de manifiesto en las oficinas de Secretaría, donde pueden ser examinados.

Presidirá la mesa el señor Alcalde de este Ayuntamiento, asistido del señor Secretario de la Corporación, y formarán parte de aquélla un representante del Municipio, que designará oportunamente por acuerdo consistorial, y otro del Instituto Nacional de la Vivienda nombrado por este Organismo.

Los licitadores presentarán dos sobres: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, la propuesta económica.

El pliego que contenga la propuesta económica de la obra ha de suscribirse por el propio licitador o por quien legalmente le represente, con poder declarado bastante por el Letrado de Badajoz don Luciano Pérez de Acevedo.

Los pliegos aludidos, reintegrados conforme a la Ley del Timbre y extendidos en papel común, se dirigirán en sobre cerrado a esta Alcaldía, durante los días hábiles del plazo señalado, acompañados de la carta de pago que acredite la constitución en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, o a la finalidad indicada, en arcas municipales, de una fianza provisional de 48.697,70 pesetas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., y de profesión ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés (Badajoz), para construir en dicho término un grupo de cincuenta viviendas protegidas, conociendo el pliego de condiciones y obligándome a su estricto cumplimiento, me comprometo a ejecutar men-

tada obra por la cantidad de pesetas ... céntimos.

(Lugar, fecha y firma.)

Valverde de Leganés, 16 de junio de 1952. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible). 1.587—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de la Sociedad Hidroeléctrica del Guadaro, emisión 27 de mayo de 1919, que por sorteo celebrado el día 31 de mayo próximo pasado, han resultado amortizadas las señaladas con los siguientes números:

2,	5,	16,	70,	73,	119,	168,	183,	244,	287,
314,	350,	362,	436,	460,	489,	506,	559,	584,	601,
624,	646,	650,	657,	723,	770,	801,	825,	838,	896,
900,	921,	946,	1.092,	1.094,	1.099,	1.116,	1.128	1.137,	1.155,
1.191,	1.192,	1.205,	1.236,	1.296,	1.312,	1.371,	1.427,	1.435,	1.473,
1.495,	1.546,	1.547,	1.603,	1.674,	1.755,	1.789,	1.832,	1.857,	1.869,
1.872,	1.898,	1.910,	1.978,	2.038,	2.046,	2.063,	2.124,	2.140,	2.141,
2.168,	2.231,	2.297,	2.351,	2.360,	2.370,	2.382,	2.402,	2.414,	2.445,
2.489,	2.550,	2.559,	2.585,	2.651,	2.683,	2.710,	2.743,	2.775,	2.828,
2.842,	2.895,	2.900,	2.918,	2.968,	2.995,	3.016,	3.029,	3.040,	3.093,
3.136,	3.186,	3.187,	3.188,	3.217,	3.278,	3.316,	3.357,	3.367,	3.434,
3.436,	3.468,	3.488,	3.493,	3.498,	3.549,	3.632,	3.708,	3.724,	3.737,
3.776,	3.824,	3.938,	4.034,	4.043,	4.049,	4.092,	4.097,	4.132,	4.136,
4.152,	4.182,	4.219,	4.220,	4.222,	4.280,	4.305,	4.324,	4.326,	4.360,
4.361,	4.383,	4.424,	4.495,	4.522,	4.571,	4.595,	4.623,	4.635,	4.638,
4.667,	4.754,	4.778,	4.800,	4.881,	4.941,	4.984,	5.003,	5.011,	5.057,
5.067,	5.095,	5.127,	5.131,	5.147,	5.166,	5.193,	5.237,	5.239,	5.250,
5.270,	5.314,	5.334,	5.369,	5.403,	5.418,	5.435,	5.487,	5.492,	5.509,
5.561,	5.573,	5.582,	5.585,	5.607,	5.625,	5.648,	5.650,	5.704,	5.752,
5.760,	5.789,	5.797,	5.799,	5.815,	5.833,	6.020,	6.046,	6.076,	6.097,
6.121,	6.122,	6.260,	6.262,	6.263,	6.292,	6.296,	6.346,	6.394,	6.445,
6.471,	6.479,	6.576,	6.619,	6.636,	6.641,	6.652,	6.711,	6.807,	6.813,
6.844,	6.971,	7.041,	7.077,	7.131,	7.146,	7.202,	7.216,	7.225,	7.247,
7.253,	7.301,	7.338,	7.350,	7.381,	7.393,	7.438,	7.440,	7.449,	7.500,
7.523,	7.524,	7.565,	7.624,	7.628,	7.631,	7.682,	7.746,	7.763,	7.787,
7.786,	7.787,	7.835,	7.875,	7.887,	7.914,	7.971,	8.053,	8.119,	8.129,
8.138,	8.140,	8.192,	8.226,	8.244,	8.273,	8.278,	8.297,	8.316,	8.332,
8.347,	8.379,	8.390,	8.425,	8.456,	8.472,	8.488,	8.533,	8.557,	8.558,
8.625,	8.628,	8.695,	8.723,	8.726,	8.773,	8.812,	8.866,	8.918,	8.954,
8.971,	8.976,	8.988,	8.990,	9.001,	9.083,	9.092,	9.125,	9.143,	9.167,
9.180,	9.243,	9.285,	9.375,	9.426,	9.469,	9.494,	9.518,	9.558,	9.576,
9.635,	9.637,	9.723,	9.740,	9.753,	9.774,	9.838,	9.852,	9.887,	9.887,
9.944,	10.016,	10.033,	10.134,	10.151,	10.161,	10.199,	10.210,	10.230,	10.269,
10.285,	10.296,	10.306,	10.384,	10.437,	10.461,	10.463,	10.481,	10.483,	10.487,
10.495,	10.509,	10.531,	10.548,	10.585,	10.642,	10.650,	10.655,	10.688,	10.709,
10.752,	10.778,	10.779,	10.790,	10.797,	10.813,	10.824,	10.831,	10.837,	10.840,
10.882,	10.933,	11.010,	11.023,	11.042,	11.068,	11.093,	11.098,	11.121,	11.136,
11.159,	11.243,	11.245,	11.260,	11.262,	11.275,	11.301,	11.326,	11.327,	11.344,
11.397,	11.428,	11.430,	11.448,	11.465,	11.482,	11.494,	11.504,	11.547,	11.553,
11.559,	11.572,	11.623,	11.742,	11.758,	11.767,	11.801,	11.862,	11.881,	11.955,
12.038,	12.113,	12.140,	12.159,	12.368,	12.426,	12.448,	12.467,	12.496,	12.504,
12.521,	12.536,	12.580,	12.620,	12.754,	12.764,	12.775,	12.945,	12.962,	12.973,
13.056,	13.074,	13.081,	13.094,	13.150,	13.161,	13.170,	13.174,	13.198,	13.214,
13.219,	13.272,	13.275,	13.296,	13.348,	13.359,	13.371,	13.457,	13.479,	13.518,
13.529,	12.535,	13.616,	13.668,	13.694,	13.707,	13.720,	13.754,	13.783,	13.797,
13.833,	13.857,	13.890,							

13.907,	14.142,	14.163,	14.175,	14.202,	14.208,	14.257,	14.306,	14.312,	14.317,
14.352,	14.372,	14.383,	14.396,	14.423,	14.471,	14.476,	14.583,	14.710,	14.789,
14.873,	14.882,	14.883,	14.892,	14.902,	14.960,	15.063,	15.097,	15.139,	15.189,
15.228,	15.230,	15.339,	15.350,	15.372,	15.382,	15.425,	15.465,	15.466,	15.504,
15.520,	15.576,	15.615,	15.694,	15.721,	15.728,	15.738,	15.805,	15.850,	15.853,
15.855,	15.857,	15.868,	15.937,	15.956,	15.957,	16.071,	16.092,	16.129,	16.146,
16.147,	16.184,	16.189,	16.208,	16.226,	16.227,	16.261,	16.300,	16.327,	16.348,
16.360,	16.361,	16.387,	16.409,	16.430,	16.437,	16.458,	16.525,	16.532,	16.605,
16.630,	16.632,	16.688,	16.693,	16.713,	16.726,	16.727,	16.734,	16.794,	16.798,
16.815,	16.908,	16.915,	17.016,	17.039,	17.078,	17.208,	17.216,	17.225,	17.248,
17.276,	17.315,	17.443,	17.486,	17.535,	17.544,	17.658,	17.690,	17.758,	17.801,
17.821,	17.831,	17.833,	17.843,	17.856,	17.887,	17.907,	17.914,	17.985,	18.043,
18.250,	18.261,	18.264,	18.280,	18.311,	18.318,	18.321,	18.352,	18.480,	18.488,
18.489,	18.638,	18.702,	18.745,	18.746,	18.751,	18.784,	18.787,	18.799,	18.817,
18.827,	18.845,	18.849,	18.850,	18.916,	18.924,	18.960,	18.989,	19.021,	19.089,
19.090,	19.109,	19.133,	19.158,	19.167,	19.196,	19.206,	19.227,	19.233,	19.246,
19.320,	19.343,	19.399,	19.403,	19.423,	19.449,	19.485,	19.500,	19.516,	19.607,
19.610,	19.638,	19.674,	19.691,	19.717,	19.724,	19.741,	19.762,	19.899,	19.910,
19.919,	19.954,								

En su consecuencia, a partir del día 1.º de julio próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla 10 de junio de 1952.—Compañía Sevillana de Electricidad, el Consejo de Administración.

375—P.

JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR CONCURSO

Por esta Junta se va a proceder a efectuar un concurso público para la adquisición de siete compresores móviles y siete grupos de compresores fijos.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en el local provisional de la Junta, Serrano, n.º 121 (teléfono 334797), todos los días laborales, a horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de la celebración del mismo.

Las proposiciones podrán ser presentadas en el mismo local antes indicado, a partir del día 15 de julio del año actual, hasta el momento de la celebración del concurso, que tendrá efecto en igual lugar a las dieciocho horas del día 22 del mismo mes.

Madrid, 20 de junio de 1952.—El Secretario general adjunto a la Vicepresidencia, Diego Gálvez.

6.189—P.

GRAFICAS TEJARIO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social el día 14 de julio, a las veinte horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria novena de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria vigésima primera de la citada Ley.

Madrid, 26 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Teja.

6.186—P.

NAVIERA MOREY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1.º de julio próximo, a las diez horas, en nuestro domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y, como consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

2.º Suscripción de acciones.

Barcelona, 23 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.190—O.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

A partir del día 1.º de julio próximo se abonarán, por el Banco de Bilbao, los cupones, vencimiento 1.º de julio de 1952, de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo que se hallan en circulación, a razón de 9.02 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Cupón número 53 de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón número 50 de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Bilbao, 20 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

6.186—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 1.º de julio próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones simples de 6 por 100 de esta Sociedad:

Cupón número 7 de las emitidas en el año 1949, a razón de 10.875 pesetas por cupón.

Cupón número 1 de las emitidas en el año 1951, a razón de 11.40 pesetas por cupón.

Bilbao, 20 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

6.197—O.

SOCIEDAD DE TUBOS Y AGLOMERADOS CENTRIFUGADOS S. T. A. C., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Villanueva, número 5, el día 8 de julio próximo, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital.

2.º Modificación de los Estatutos, para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.
6.201—P.

COMPANIA MERCANTIL TEJIDOS JUNOZ, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Conforme a lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía en el domicilio social, Béjar, Ronda de Navarra, 31, para el día 23 de julio próximo, a las diez horas, y si a ella no concurren acciones que representen las dos terceras partes del capital social desembolsado, se reunirá en segunda convocatoria el siguiente día 24 de julio próximo a las diez horas, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Cambio de denominación social de la Compañía.

2.º Reforma de los Estatutos sociales y su adaptación a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

3.º Designación de personas que en nombre y representación de la Compañía hayan de otorgar la escritura pública correspondiente.

4.º Apertura de un depósito distribuidor de los manufacturados de esta Sociedad en Valencia.

Béjar, 23 de junio de 1952.—El Director Gerente, Félix García-Gascón García.
2.259—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario, a instancia de don José Rizo Navarro, representado por el señor Alonso, contra don Vicente Secades y otro, para la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta pública por segunda vez de los siguientes:

Vivienda o cuarto bajo, situado en la planta baja, a la derecha, y contigua a la tienda del chaflán de la casa número 38 de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital.

Piso cuarto, hoy sexto B, según la nomenclatura, situado en la planta séptima, contando la baja, en segundo lugar a la izquierda saliendo del ascensor, de la casa número 38 de la calle de Alcalde Sainz de Baranda (hoy 40), con vuelta a la de Máiquez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso segundo, el día veintiséis de julio próximo venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas (52.500) para el piso bajo, y cuarenta y cinco mil pesetas (45.000) para el piso sexto, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia expido el presente.

«Dado en Madrid, a 19 de junio de 1952. El Juez, Antonio Laguna Serrano. — El Secretario Judicial, Nicolás Cortés.
6.206—A. J.

CORCUBION

Don José Cora Rodríguez, Juez de Primera Instancia del partido de Corcubión. Hace saber que en este Juzgado, y a instancia de María de la Paz Inés Valdo-

mar Senlle, vecina de Finisterre, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, José Papir Insúa, que en junio de mil novecientos veintitrés se ausentó para la República Argentina, y desde hace quince años no se han vuelto a tener noticias de él.

Corcubión, diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6.149—A. J.

1.º 28-6-952

MARQUINA**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido don José Antonio Pascual Martínez, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen, a instancia de don Mariano y doña Clotilde Adán de Yarza y Gortázar, contra otros y doña María Carmen Solano y Gil Delgado, y como legal representante de la misma su esposo, don Manuel de Epalza Aranzadi, mayor de edad, sin profesión especial, de paradero ignorado, siendo su último domicilio conocido Halsóu, Bajos Pirineos (Francia); sobre nulidad de disposiciones testamentarias otorgadas por la causante, doña María Adán de Yarza y Mazarredo, y otros extremos, por la presente se hace un segundo llamamiento a la referida demandada por término de seis días, equivalente a la mitad del que se le hizo anteriormente en la misma forma que el presente, para que comparezca en autos personándose en forma.

Dado en Marquina a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Firma ilegible.

6.148—A. J.

PENAFIEL

Don Angel Morale: Díaz, Juez de Primera Instancia de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día diecisiete del actual, dictada en expediente que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, promovido por don Pablo, don Eugenio y doña Teodosia Molpeceres Zarza, asistida ésta de su esposo, don Julio Dueñas Montejo, todos vecinos de esta villa y titulares de la Comunidad de bienes formada por el negocio mercantil dedicado a la venta de comestibles y que gira con la denominación de «Hijos de Sotero Molpeceres», representados hoy por el Procurador don Teófilo de la Esperanza, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dichos comerciantes.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Peñafiel a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Angel Morales.—El Secretario (ilegible).

6.192—A. J.

VALMASEDA

Don Emilio Llopis Peñas, Juez de Primera Instancia de la villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de los esposos Melitón Llaguno Barón y Matilde Llaguno Barón, vecinos que fueron de Trucios, en este partido judicial, y en el cual, por resolución de esta fecha, se ha tenido por prevenido el citado juicio de testamentaria, mandando citar para él en forma a los herederos Miguel Carracedo Llaguno, actualmente ausente en el Brasil, y a los que resulten serlo del también heredero fallecido don Melitón Carracedo Llaguno, a fin de que en los términos señalados en el artículo mil sesenta de la Ley de Es-

Juiciamiento Civil puedan comparecer ante este Juzgado a usar de sus derechos, previniéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio señalado en Ley.

Y para que sirva de citación a los expresados herederos e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y fijar en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Valmaseda a trece de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Llopió Peñas.—El Secretario, M. Gómez. 6.091—A. J.

JUZGADOS DE DELITOS MONETARIOS

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Santiago González de Chaves y González, con residencia, al parecer en Venezuela, y cuyas demás circunstancias personales no constan, para que en el plazo de quince días comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios, en esta capital, plaza de Colón, 4, Casa de la Moneda, a fin de ser oído en el procedimiento número 765 de 1951, que por el delito monetario se sigue contra el citado por pagos clandestinos de pesetas en España, por cuenta y orden de residentes en el extranjero, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo expresado se fallará el expediente sin ser oído el inculcado y previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—6.161.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Madrid

Por el presente se hace público que por providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado Especial de Ejecutorias número tres, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, se ha acordado dejar sin efecto los embargos decretados sobre los bienes del expedientado don Domingo Batet Mestre, los que quedarán a la libre disposición de los herederos del mismo, doña Elvira y don Domingo Batet Martínez.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez especial (ilegible).—5.934.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Francisco García Garrido, Juez de Instrucción de Orgaz y su partido.

Por el presente se cita al inculcado Eugenio Martín Pintado, mayor de edad, obrero y vecino de Mora de Toledo, (a) «El Hacha», cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Orgaz, dentro del plazo de diez días, a prestar declaración sobre los cargos que le resulten en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 51 de 1951, por el delito de desobediencia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orgaz a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco García Garrido.—El Secretario (ilegible).—17.389.

Don Enrique Amat Casado, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 212 de 1951, sobre hurto de una gabardina de color gris a doña Elodia Declercq, súbdita belga, de cincuenta y siete años de edad, soltera, hija de Remy y Honorine, natural de Schaerbeek y vecina de Bruselas, en 4 Avenue Emile de Beco, en el que se ha acordado citar a referida perjudicada para que en el término del quinto día comparezca ante este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia), al objeto de recibirle

declaración y ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Enrique Amat Casado.—El Secretario (ilegible).—17.768.

Don Manuel Orbe Fernández Losada, Juez de Instrucción de Getafe.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario 265 de 1951, por lesiones y daños en accidente de circulación, se llama a Paul Souly y a Magdalena Hupin, súbditos franceses, que residieron en España, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración en dicho sumario, y ser reconocidos facultativamente y practicar otras diligencias acordadas.

Getafe, seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan Manuel Orbe Fernández Losada.—El Secretario, Carlos Roda.—17.366.

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno además a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del penado en causa seguida en este Juzgado con el número 114 de 1947, por malversación de caudales, Rolla número 1.075 de 1947, Luis Benito Fernández, de treinta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Feliciano y de Mercedes, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el Paseo de Recoletos, número 31, a fin de ser reducido a prisión para cumplir el resto de la pena que se le impuso en dicha causa por sentencia firme dictada con fecha 3 de marzo del corriente año por la Ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, por virtud de la cual se le condenó a la pena de dos años cuatro meses y un día de presidio menor.

Así lo he acordado en proveído de hoy, dictado en la ejecutoria dimanante de dicho sumario.

Dado en Colmenar Viejo a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Fernando Bernáldez Alvarez.—El Secretario (ilegible).—13.368.

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, que fueron sustraídas la noche del ocho de septiembre pasado al vecino de Navacerrada Crescencio Fralle Esteban de la cerca titulada «Concejo», término municipal de dicho pueblo, donde se encontraban pastando, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legal adquisición, por tenerlo así acordado en sumario que tramito con el número 476 del corriente año, por hurto.

Señas de las caballerías.—Una yegua de trece años, con el pelo castaño, alzada 1.48 metros, careta, corrida hasta el hocico, patialzada de las cuatro patas, con el hierro de la Compañía de Seguros «La Mundial, S. A.», en la naiga izquierda; y potra cría de la anterior, de seis meses, pelo tordo oscuro, sin hierro, patialzada de las dos patas, con cordón corrido desde la frente hasta el hocico.

Dado en Colmenar Viejo a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Fernando Bernáldez Alvarez.—El Secretario (ilegible).—13.356.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, y que le fueron robadas al vecino de Pedruzuela Pedro Ilegas de la

Mano, en la noche del 25 al 26 de noviembre último, de una cuadra sita en extrarradio de dicho pueblo, y en el caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición, Sumario 474 de 1951.

Señas de las caballerías.—Una burra de tres años y medio, preñada, de 1,27 metros de alzada, con marca P en la tabla cuello derecho, y en el anca derecha número 3, herrada de las manos.—Otra de siete años, alzada 1,35 metros, color negro, sin herrar, orejas grandes y tiesas, hocico blanco, con marca en la tabla derecha del cuello F-3, Aseguradas en «La Mundial».

Dado en Colmenar Viejo a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Fernando Bernáldez Alvarez.—El Secretario (ilegible).—13.355.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido notificaciones de indulto y libertad definitiva de los liberados condicionales José Valdeoriola Moreno, hijo de Juan y de Liberata, domiciliado en Ruiz de Padrón, 24; Félix Sánchez Guillamón, de cincuenta y seis años, hijo de Dámaso y de María, domiciliado en Escudillera, número 12; Rosa Prat Sobreroca, de treinta y nueve años, domiciliada en Monistrol de Montserrat; Juan García Cabra, de treinta y cinco años, natural de Lyon (Francia), hija de Juan y de Carmen, domiciliada en San Adrián de Besós; Delfín Silvestre Segura, de treinta y cinco años, natural de Alcoy, hijo de Alejandro y de Amalia, sin domicilio conocido; Jaime Baldrich Guixens, de treinta y cinco años, natural de Roda de Bará y en ignorado paradero; Enrique Casa Perñique, de treinta y cinco años, natural de Barcelona, domiciliado en Santa Coloma de Gramanet; Ramón Clave Pedrón, de cincuenta y ocho años, hijo de Antonio y de Belén, domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, y Agustín Clotet Elias, de treinta y tres años, hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado en Barcelona, a quienes se cita por el presente para que, personados ante esta Junta, pueda hacerse entrega de los certificados que acrediten su actual situación.

Dado en Barcelona a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, José María Quintero y del Río. 13.336.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Pontvedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 409-946, Miguel Emilio Villamarin Castro.—12897.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 123-945, Alvaro García Suárez.—12859.

El Juzgado de Instrucción de Cifuentes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18-951, Amando Mínguez Pradas.—12655.

El Juzgado de Instrucción 3. de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 259-948, Máximo Pérez Tena.—12614.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 227 de 1950, Juan Gisbert.—12580.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 243-951, Juan Padilla Amaya (a) «el Almorrana» y otros.—12552.

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27-951, Fábregas Rene.—12553.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 109-950, Juan Gisbert Sempere.—12555.